

FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DE MÉXICO 2009

En el programa de Adquisición de Activos Productivos dentro de su Componente Agrícola, se desprende Fomento Productivo el cual tiene como objetivo mejorar la productividad con calidad a través del ordenamiento de la producción y comercialización del café; los apoyos que se otorgan son para ser destinados a las labores culturales en el proceso de producción de café, tales como: limpias, podas, deshijes, regulación de sombra, entre otras.

REQUISITOS QUE DEBIERON CUMPLIR PARA RECIBIR EL APOYO

POR PRODUCTOR

Estar Registrado en el Padrón Nacional Cafetalero

Contar con folio de productor y al menos un predio con poligonización (altitud y superficie)

Tener Registro de Comercialización en el SICN

Registro de operaciones de Compra-Venta de Café a través del Sistema Informático de la Cafecultura Nacional en alguno de los ciclos de recuperación de apoyos 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008 eliminando la comercialización de meses de emisión de apoyos registrada en el período de Octubre-Noviembre del 2005 y Julio-Agosto 2006 por encontrarse en época neutra (no apoyos y no recuperaciones).

No tener adeudos y/o asuntos pendientes de programas anteriores

En caso de tener algún asunto pendiente no será considerado como sujeto de apoyo hasta en tanto no sea regularizado.

Tener concluida la actualización de Datos en el Padrón Nacional Cafetalero Nacional Cafetalero hecha durante el 2007

Será considerado como sujeto de apoyo aquellos productores que el resultado de su trámite ante el SIAP, en la actualización del Padrón Nacional Cafetalero del 2007, no este marcado como Suspendido ya sea por productor o por predio.

Productores Fallecidos

Cuando el productor titular ha fallecido no se podrá entregar el apoyo a terceros y el beneficiario deberá solicitar una reexpedición por escrito entregando la documentación siguiente: Copia legible de Credencial de Elector de Fallecido y Beneficiario, así como del Acta de Defunción completa y legible.

POR PREDIO

Predios Poligonizados

Se considerarán aquellos predios que cuenten con superficie medida y su altimetría sea mayor a 0.0 m.s.n.m.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR PARA RECIBIR EL APOYO

1. Copia de Identificación Oficial vigente pudiendo ser IFE, Pasaporte, Cartilla Militar o en su caso Constancia de Identidad expedida por la autoridad Municipal.

2. Copia de su CURP ó en su caso Acta de Nacimiento en copia y original para cotejo.
3. Copia del Comprobante de Domicilio ó en su caso Constancia de domicilio firmada por la autoridad Municipal
4. Copia del RFC en caso de contar con el documento.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Productividad

Es el porcentaje obtenido de la comparación del registro de comercialización entre los ciclos de apoyo contra los ciclos de recuperación, eliminando los períodos de Octubre-Noviembre 2005 y Julio-Agosto 2006. De acuerdo al resultado obtenido se determinará el estrato de productividad correspondiente de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Mayor a 0.00% hasta o igual al 25.00%
- Mayor a 25.00% hasta o igual al 50.00%
- Mayor a 50.00% hasta o igual al 75.00%
- Mayor a 75%

Productores con Cultivo Orgánico

Serán considerados aquellos productores que estén avalados por su Organización y la cual presente Copia del Certificado Orgánico expedido por la Certificadora que los haya supervisado para el ciclo 2009, ya sea en transición o 100% orgánico.

Estratos de Superficie

Se clasifica el estrato de superficie en tres diferentes niveles siendo los siguientes:

1. Mayor a 0.00 menor o igual a 0.50 ha.
2. Mayor a 0.51 menor o igual a 1.00 ha.
3. Mayor a 1.01 menor o igual a 100.00 ha.

Para determinar este estrato, se sumara la superficie de los predios que cumplan con los requisitos señalados anteriormente. En el caso de aquellos productores que cuente con superficie mayor a 100.0 hectáreas, únicamente serán apoyados hasta 100.0 ha.

MONTOS DE APOYO

POR PRODUCTOR

El apoyo será otorgado en esta modalidad, considerando un monto fijo, el porcentaje de productividad que resulte, más el estrato de superficie donde recae la totalidad de su superficie, así mismo se aclara que el apoyo que reciba será únicamente por la superficie de los predios que cumplan con los requisitos señalados en el predio ya sea por convencional u orgánico.

Las componentes de apoyo serán:

- Superficie hasta 0.50 ha., con Cultivos Convencionales
- Superficie mayor a 0.51 hasta 1.00 ha., con Cultivos Convencionales
- Superficie hasta 0.50 ha., con Cultivos Orgánicos
- Superficie mayor a 0.51 hasta 1.00 ha., con Cultivos Orgánicos

POR HECTÁREA

El apoyo será otorgado en esta modalidad hasta 100.0 ha., considerando el porcentaje de productividad que resulte, el estrato de superficie donde recae la totalidad de su superficie y un monto fijo multiplicado

por la superficie de los predios que cumplan con los requisitos señalados en el predio ya sea por convencional u orgánico.

Las componentes de apoyo serán:

- Fomento Productivo con Cultivos Convencionales
- Fomento Productivo Con Cultivos Orgánicos

De acuerdo a lo señalado en los Criterios de Asignación se desprenden los siguientes montos de apoyo.

MONTOS DE APOYO				
NOMBRE COMPONENTE	DE 05 a 25%	DE 25% A 50%	DE 50% A 75%	MAYOR A 75%
SUPERFICIE HASTA 0.50 HA C/CULTIVO CONVENCIONAL	\$ 425.00	\$ 500.00	\$ 575.00	\$ 650.00
SUPERFICIE MAYOR A 0.50 HASTA 1.00 HA C/CULTIVO CONVENCIONAL	\$ 850.00	\$ 1,000.00	\$ 1,150.00	\$ 1,300.00
SUPERFICIE HASTA 0.5 HA C/CULTIVO ORGÁNICO	\$ 525.00	\$ 600.00	\$ 675.00	\$ 750.00
SUPERFICIE MAYOR A 0.50 HASTA 1.00 HA C/CULTIVO ORGÁNICO	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,350.00	\$ 1,500.00
FOMENTO PRODUCTIVO C/CULTIVO CONVENCIONAL	\$ 850.00	\$ 1,000.00	\$ 1,150.00	\$ 1,300.00
FOMENTO PRODUCTIVO C/CULTIVO ORGÁNICO	\$ 1,050.00	\$ 1,200.00	\$ 1,350.00	\$ 1,500.00

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE LA SIGUIENTE PÁGINA DE "AMECAFE" www.spcafe.org.mx
 Av. Cuauhtémoc No.1217 5to.Piso, Col. Sta.Cruz Atoyac, C.P. 03310
 Delg.Benito Juárez,México,D.F.
 Tel. 01 (55)56 88 23 98 y 56 88 35 05



FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DE MÉXICO 2009

REQUISITOS PARA RECIBIR APOYOS

